

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° int.: 2865335



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 78.413  
SANTIAGO, 03/10/2011

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Clara TUÑOQUE VIDAURRE nacida el 04/07/1960 en Peru, pasaporte ordinario 3978345 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y Parte Policial 3179 del 22.03.2011

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71,71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 148,148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a la extranjera Clara TUÑOQUE VIDAURRE de nacionalidad PERUANA, una multa individual en dinero de \$73.963 ( setenta y tres mil novecientos sesenta y tres pesos) por Residencia ilegal y Violación al Convenio Arica Tacna .

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MEC/HHB  
[9501-7] 03/10/2011  
correl: 16.174

Distribución:  
- Investigaciones  
- DEM

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto. Extranjería y Migración  
M. Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público